



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. UACH-CCS-020101-2024/AD

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UBICADA EN CAMPUS I Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS FAM REMANENTES 2023.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:20 horas del día 29 del mes de enero de 2024, se reunieron los miembros del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la Sesión Ordinaria, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa ubicada en el Edificio de Dirección Administrativa, Campus I Universitario sin número, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación de la obra relativa a los trabajos de instalación de media tensión subterránea de la Facultad de Odontología, y que se cubrirá con recursos propios y recursos FAM remanentes 2023.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base a lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 15 inciso b), así como también en lo establecido en el Capítulo Tercero "De las excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en su artículo 59 fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el Arq. Leonel Gerardo Loya Ortiz, e integrado por los C.C. L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, C.P. Irma Estela Pérez Loo, Lic. Alejandra Gutiérrez Chávez, Lic. Mariano Torres Vega, y los Asesores con voz pero sin voto Mtro. Antonio Aguirre López y C.P.C Guillermo Flores Reza, para llevar a efecto la contratación descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con oficio número DM/174/2023 de fecha 01 de junio de 2023, el Departamento de Mantenimiento solicito los trabajos de reparación del sistema eléctrico en las instalaciones de la Facultad de Odontología.
2. Que con fecha 02 de enero de 2024, la Coordinación de Construcción y Servicios, llevó a cabo la elaboración del Presupuesto Base derivado del análisis de precios unitarios para llevar a cabo la obra relativa a la instalación de media tensión subterránea de la Facultad de Odontología.
3. Que, derivado del Presupuesto Base, se obtuvo el costo estimado de la obra en mención, por una cantidad de \$2,518,384.67 (Dos millones quinientos dieciocho mil trescientos ochenta y



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. UACH-CCS-020101-2024/AD**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

cuatro pesos 67/100 M.N.), importe que no Incluye el Impuesto al Valor Agregado; con un plazo de ejecución de obra de 91 días naturales.

4. La Coordinación de Construcción y Servicios determinó que el tipo de contratación será por tiempo determinado, con forma de pago de precios unitarios y estimaciones y con la entrega de anticipo por el 30% (treinta por ciento) y con especialidad requerida:1301 "Albañilería y obra civil",1702 "Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión" y 1706 "Subestaciones"; con un capital contable mínimo requerido de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

5. Que se cuenta con suficiencia presupuestal de conformidad con el oficio número 2023-2K017D2-A-13731 de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda, en la cuenta 101-5212101001-41501-207-999999-000-418-41800001-253-2K017D2-C0300-E104T4-18-1533199 por un importe de \$1,460,663.12 (Un millón cuatrocientos sesenta mil y seiscientos sesenta y tres pesos 12/100 M.N.), y con el oficio DC-479/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la titular del Departamento de Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Fuente de Financiamiento 14898, Unidad Administrativa 9900, Partida 61401, por un importe de \$1,460,663.11 (Un millón cuatrocientos sesenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 11/100 M.N.).

6. La Coordinación de Construcción y Servicios llevo a cabo el estudio de mercado para la "instalación de media tensión subterránea de la Facultad de Odontología ubicada en Campus I", resultando lo siguiente:

Nombre del contratista:	Columbia Ingeniería Civil Aplicada S.A. de C.V.	Eduardo Posa Quezada	Sergio Iván Loya Teruel
Propuesta importe sin I.V.A.:	\$2,288,740.04 (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos 04/100 M.N.)	\$2,466,750.86 (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 86/100 M.N.)	\$2,641,913.09 (Dos millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos trece pesos 09/100 M.N.)
RFC:	██████████	██████████	██████████
Dirección:	██████████	██████████	██████████

+ uach
 2024
 VE EL CÁNCER DE MAMA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. UACH-CCS-020101-2024/AD

Table with 4 columns and 2 rows. Row 1: Correo electrónico. Row 2: Número de teléfono. All content is redacted with black boxes.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 contempla entre sus Ejes Rector el relativo a la gestión y administración holística, incluyente e innovadora, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente contratación, con el fin de mantener un programa continuo de mantenimiento en las instalaciones universitarias, en beneficio de la comunidad universitaria.

JUSTIFICACIÓN

- I. El Departamento de Mantenimiento, mediante oficio DM/174/2023 manifiesta que, es necesario se lleve a cabo los trabajos de reparación del sistema eléctrico en las instalaciones de la Facultad de Odontología, ya que se han presentado intermitentes fallas eléctricas en esa área, derivado de la fauna y la falta de mantenimiento en las instalaciones, todo esto con el fin de dar atención a las peticiones que presentaron los alumnos a la Dirección de la Facultad de Odontología, ya que se han visto afectados por dichas fallas, ya que se atrasan en la entrega de los trabajos que se programan en las clínicas y en brindar la atención al público que acude a atenderse.

FUNDAMENTO

- I. Que derivado de lo expuesto, y toda vez que el importe base que habrá de destinarse a la presente contratación se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a la licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su vez encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado en el artículo 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 59. Los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos establecidos en este artículo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp: +uach 2024

Handwritten signature



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. UACH-CCS-020101-2024/AD

...

I. *Se podrá adjudicar directamente cuando el monto del contrato no exceda de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año*

..."

- II. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente contratación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Coordinación de Construcción y Servicios ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación de los servicios en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al contratar los servicios al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente contratación, con los recursos disponibles para ello.
- V. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del Departamento de Mantenimiento.
- VI. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- VII. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del contratista para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. UACH-CCS-020101-2024/AD

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza la contratación para llevar a cabo la obra "instalación de media tensión subterránea de la Facultad de Odontología, ubicada en el Campus I" mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en la modalidad de Contrato por tiempo determinado, con forma de pago precios unitarios y estimaciones, y otorgando un anticipo por el 30% (Treinta por ciento).

SEGUNDO.- Derivado del estudio de mercado, la Coordinación de Construcción y Servicios selecciona a la persona moral, **COLUMBIA INGENIERÍA CIVIL APLICADA S.A. DE C.V.** por un importe a contratar de \$2,288,740.04 (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos 04/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, contando con un plazo de ejecución de 91 días naturales toda vez que está capacitada para realizar los trabajos de mérito, reúne la solvencia técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizarán el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se instruye a la Coordinación de Construcción y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó y firma el Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

F I R M A S D E L C O M I T É

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

ARQ. LEONEL GERARDO LOYA ORTIZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



8

P

34





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. UACH-CCS-020101-2024/AD

**SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

C.P. IRMA ESTELA PEREZ LOO
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

LIC. MARIANO TORRES VEGA
JEFE DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO Y
ÁREA REQUIRENTE

**OBSERVADOR DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

C.P.C. GUILLERMO FLORES REZA
AUDITOR INTERNO

**ASESOR DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL